

el Nicolas de delgado queda libre de todo impuesto de la real cedula
 por el indulto en esta poblacion de la dicha Reina
 la merced de Panadero con la que se desembuye para el
 Abasco del Publico en esta forma y el Pan del
 no lleve por tanto para el mal de los Paños y cañones
 de la Reina y que de todo lo que se le cobrase
 la detencion y embargo, replica al Alcalde no se le
 mandar llevar a punto de los efectos en el punto de
 dicho de donde se guarde cumplida la ordenada y sea

A

Ciudad =

Tamara

Antonio

Francisco de M... Martin de ...

En la M. D. L. Ciudad de ... en veinte y siete dias del mes
 de Noviembre de mill setecientos y veinte y siete se juntaron
 ordin. los señores D. Jaime Tamara Abogado de la Real Audiencia y
 Alcalde mayor de esta Ciudad y el Sr. D. Pedro de la Cruz
 D. D. ... de ... Pedro de ... y Alonso
 Obispo de ... D. Joseph Garcia de ... y ...
 D. ... Zapodaron los ...

En esta junta se acordó que el Sr. D. ... se le
 sea situado y a todo lo que el Sr. D. ... se le pide ser auido
 El Sr. D. Joseph Garcia de ... Sr. D. ...
 Ciudad de ... de D. Joseph Guerao ...
 en esta de veinte del mes de ...

